

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1621

DOÑIHUE, 23 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

- Hacienda de fecha 1977.-
- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
 - 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Señor JUAN CARLOS ABARCA AREVALO, Administrativo, Grado 14° , para viajar a la ciudad de Santiago, a fin de comprar repuestos para motobomba camión aljibes, día Miércoles 16 de Mayo de 2012.
- 2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponde e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM/WCC

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.